



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

56**MADRID NÚMERO 10**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Belén Requena Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 447 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Agustín Alhambra Cañadas, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Mutua Asepeyo” y “Mármol Tecnología y Diseño, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado auto de desistimiento de fecha 18 de abril de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 18 de abril de 2011.

Parte dispositiva:

Así por este auto, digo: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mármol Tecnología y Diseño, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.161/12)